



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00354-00
DEMANDANTE: SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA con C.C. 36.718.414
DEMANDADO: JORGE YESID OSPINO HERRERA con C.C. 85.476.527

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que la apoderada del demandante solicita se ordene el secuestro del inmueble embargado. Sírvase a proveer. Santa Marta, Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Por auto del 1 de junio del 2023, se decretó medida cautelar consistente en el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 080-137058 y 080-136520, de la Oficina de Instrumentos Públicos De Santa Marta, de propiedad del demandado **JORGE YESID OSPINO HERRERA.**

La **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA,** hizo la respectiva inscripción de la medida y el demandante solicita el secuestro de los bienes inmuebles embargados, por lo que el Despacho accederá para el perfeccionamiento de la medida cautelar aquí decretada.

Por lo Anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Para el perfeccionamiento de la medida cautelar aquí decretada mediante auto de calendas 1 de junio del 2023, llévase a cabo el secuestro de los bienes inmuebles: 1) APARTAMENTO 1703, torre 3, etapa 3 MULTIFAMILIAR PALO ALTO CLUB RESIDENCIAL, ubicado en la transversal novena (9) numero 17^a -155 de la ciudad de Santa Marta y 2)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00354-00
DEMANDANTE: SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA con C.C. 36.718.414
DEMANDADO: JORGE YESID OSPINO HERRERA con C.C. 85.476.527

GARAJE 36 TORRE 3 torre 3 MULTIFAMILIAR PALO ALTO CLUB RESIDENCIAL, ubicado en la transversal novena (9) numero 17ª -155 de la ciudad de Santa Marta, identificados con matricula inmobiliarias . 080-137058 y 080-136520, de la Oficina de Instrumentos Públicos De Santa Marta cuyos linderos están relacionados en la Escritura Publica No. 1654 del 08 de junio de 2022 emanada de la Notaria 4 del Círculo de Santa Marta.

SEGUNDO: Se designa como secuestre a la sociedad **INVERSIONES RODRIGUES Y ARAQUE S.A.S** identificada con NIT. 900.594.594, quien hace parte de los auxiliares y colaboradores de la justicia. Comuníquesele a los teléfonos 3214302077 —3107984802 – 3144485768- y correo electrónico inroarsas@gmail.com. Líbrese comunicación del caso.

TERCERO: Comisionese al señor **ALCALDE DE LA LOCALIDAD DOS (2) DEL DISTRITO DE SANTA MARTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la C.N., en concordancia con el artículo 38 inc.3 del C.G.P., quien deberá practicar diligencia en el menor tiempo posible. Con facultades para posesionar al secuestre y sin facultades para fijarle honorarios o sustituirlo. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 087 de fecha de 25 de octubre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61afa016faa4ecaa8f14f961160fcc205c592b19e95373b33f96cc92f468bb3a**

Documento generado en 24/10/2023 09:26:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>